

DECRETO SOBRE ESTIPENDIOS, OFRENDAS Y ARANCELES VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2012

VICENTE JIMÉNEZ ZAMORA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE SANTANDER

En conformidad con lo acordado por los Obispos de nuestra Provincia Eclesiástica, a tenor de los cánones 952 & 1, 1264 2º y 1649 del C.I.C., por el presente

DECRETO

la entrada en vigor, a partir del 1 de Enero de 2012, de la actualización del estipendio que debe ofrecerse por la celebración y aplicación de la Misa, de las ofrendas que han de hacerse con ocasión de la administración de los Sacramentos y Sacramentales y de los aranceles judiciales, quedando establecidos del modo siguiente:

, 1	0
ESTIPENDIOS Misa manual: Misa de primer aniversario: Novenario de Misas Misas Gregorianas:	9,00 Euros 16,00 Euros 81,00 Euros 270,00 Euros
2. OFRENDAS Bautismo: Matrimonio: Funeral con entierro en la misma parroquia: Funeral solo: Entierro solo en distinta parroquia:	18,00 Euros 67,00 Euros 84,00 Euros 44,00 Euros 39,00 Euros
3. ARANCELES PARROQUIALES Expediente Matrimonial completo Expediente Matrimonial medio Autorización para celebrar matrimonio fuera de la parroquia Certificado LITERAL de Partida Sacramental Certificado EXTRACTO de Partida Sacramental Certificado de Proclamas Otros Certificados	26,00 Euros 16,00 Euros 17,00 Euros 14,00 Euros 7,00 Euros 7,00 Euros 7,00 Euros
4. ARANCELES DE LA CURIA DIOCESANA Atestado matrimonial simple Atestado matrimonial doble Expediente de soltería simple Expediente de soltería doble	7,00 Euros 8,00 Euros 7,00 Euros 8,00 Euros

Autorización para casar a un menor Dispensa de UNA amonestación ca Dispensa de DOS amonestaciones	nónica 7,00 Euros
Dispensa de impedimentos canónic	
Tramitación impedimentos a dispen	sar por la
Curia Romana	26,00 Euros
Entable de rectificación de partida s	acramental 8,00 Euros
Entable de inscripción de partida sa	cramental 8,00 Euros
Aceptación y cumplimiento de Exho	rtos
Sacramentales	8,00 Euros
Visados y legalización de document	os 7,00 Euros
Concesión de títulos de propiedad o	
Autorización para trasladas cadáver	10 12 CO 10
Certificados	7,00 Euros
Decretos de Curia	10,00 Euros

5. ARANCEL DE LA CURIA JUDICIAL

Folio: 4,50 Euros. Poder: 11,00 Euros.

En consecuencia, a tenor de las facultades que me otorga el canon 1308,3, a partir del 1 de Enero de 2012, reducimos el número de Misas que han de celebrarse en cumplimiento de legados, fundaciones o de otros títulos ajustándose al estipendio señalado en este Decreto,

Dado en Santander, a dos de diciembre de 2011.

Por mandato de S.E.Rvdma.

Isidro Pérez López

Canciller Secretario General

OF SANJARES CANCILLERIN

+ Vicutelimens Obsesse el Soutant